



VALPARAÍSO, 27 de septiembre de 2022.

OFICIO N° 94/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó manifestar a Ud. la preocupación de la Comisión por el lamentable caso de la señora Nebly Albertina Cavieres Martínez, que se explica resumidamente a continuación:

1. [Con fecha 30 de mayo de 2021](#), la señora Nebly Cavieres se comunica con la Comisión, explicando que es egresada de derecho de la Universidad de Concepción, y que por más de 20 años se le ha impedido poder dar su examen de grado, a raíz de la pérdida de su tesis y otros problemas administrativos.

2. [Con fecha 22 de junio de 2021](#), la señora Nebly Cavieres vuelve a comunicarse con la comisión, reiterando su problema y solicitando se oficie a las autoridades que correspondan.

3. [Con fecha 23 de noviembre de 2021](#), la Comisión ofició al Superintendente de Educación, solicitando se inicie una investigación, adoptando las medidas que correspondan.

4. [Con fecha 24 de enero 2022](#), la Superintendencia informa a la Comisión que, habiendo tomado conocimiento del fondo de la denuncia, ha iniciado una investigación por infracción a la normativa educacional.

5. [Con fecha 27 de septiembre de 2022](#), la señora Nebly Cavieres asiste de forma telemática a la Comisión, a exponer su problemática, sosteniendo que su tesis estuvo perdida por más de 20, encontrándose esta el año 2020. Luego, informó, ha tenido importantes problemas para rendir su examen de grado, optando a un seminario de titulación en la Universidad Arcis, sede Concepción, para luego sufrir la negativa de dicha casa de estudio de tomar su examen de grado en la sede Concepción. Posterior a ello, y ante el cierre de la Universidad Arcis, los antecedentes quedaron en manos de la Universidad Católica del Maule, a raíz del Convenio UCM-UARCIS-MINEDUC, casa de estudios que le ha informado que no se encuentra dentro de su base de datos, y que por consiguiente, queda fuera del convenio de traspaso.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva revisar los antecedentes proporcionados por la interesada, de manera de buscar una solución que le permita concluir sus estudios, permitiéndole jurar como abogada, luego de tantos años de espera.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
SEÑORA VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A5317636118A19C6